



# MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

munitalia@hotmail.com (0292) 935 - 218  
AVDA. PROCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRIGUEZ DE FRANCIA



## RESOLUCION I.M N° 679/2023

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 2 DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN I.M N° 229/2022 DEL 19 DE ABRIL DE 2022.**-----

Nueva Italia, 26 de diciembre de 2023

**VISTO:** La necesidad de que la Política de Control Interno se encuentre alienada a la NRM "La política de control interno se establece para proporcionar un punto de referencia para dirigir la organización hacia el logro de su misión y sus objetivos institucionales."

**CONSIDERANDO:** Que, la Resolución CGR N°147/2019 "Por la cual se aprueba la "Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez", a ser utilizada en el Marco de Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.----

Que, la Resolución CGR N° 909/2021 - Por la cual se aprueba y se adopta el uso del Sistema Informático para la evaluación del Sistema de Control Interno, en el marco de la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.-----

Que, la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno tiene como propósito definir los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo Control Interno Institucional, y que periódicamente serán objeto de control y auditoría.-----

Que, el artículo 60 de la Ley 1535/99 establece "El Control Interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidas en la reglamentación pertinente. El Control Interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la administración.-----

Que, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", en su CAPITULO III de la Intendencia Municipal, Deberes y Atribuciones en el artículo 51 dispone inc. a) ejercer la representación legal de la municipalidad, inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; y inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;-----

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ITALIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

**Art. 1° APROBAR**, la Política de Control Interno de la Municipalidad de Nueva Italia, quedando de la siguiente manera:-----

La Municipalidad de Nueva Italia busca caracterizarse por contar con servidores públicos que demuestren en todo momento sentido de pertenencia y compromiso hacia la institución a través del seguimiento y monitoreo por los responsables de cada dependencia a apoyados por los medios tecnológicos y documentos que permiten evidenciar la utilización de los recursos para el desarrollo y crecimiento de la Comunidad. Al mismo tiempo de responder ante los distintos órganos contralores mediante el Sistema de Control Interno utilizada en la institución a través de la Norma de Requisitos Mínimos Mecip:2015, una herramienta que permita mejorar continuamente la gestión de la actual administración, respetando las leyes y reglamentaciones establecidas. Por tanto, la Municipalidad de Nueva Italia asume el compromiso con toda la ciudadanía de cuidar los recursos de la institución en beneficio del Municipio.-----





MUNICIPALIDAD DE  
**NUEVA ITALIA**

RUC 80010479-0

✉ munitalia@hotmail.com ☎ (0292) 935 - 218  
AVDA. PROCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRIGUEZ DE FRANCIA



**RESOLUCION I.M N° 679/2023**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 2 DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN I.M N° 229/2022 DEL 19 DE ABRIL DE 2022.**-----

**Art. 2° DEJAR SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN I.M N° 229/2022 POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 2 DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN I.M N° 229/2022 DEL 19 DE ABRIL DE 2022.**-----

**Art. 3° ESTABLECER, la revisión periódica de la Política de Control para asegurar que permanezca pertinente y alineada a los objetivos institucionales.**-----

**Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponde y cumplido, archivar**-----

  
**María Estela Gamarra de M.**  
**SECRETARÍA GENERAL**



  
**Alcides Gamarra Lezcano**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**